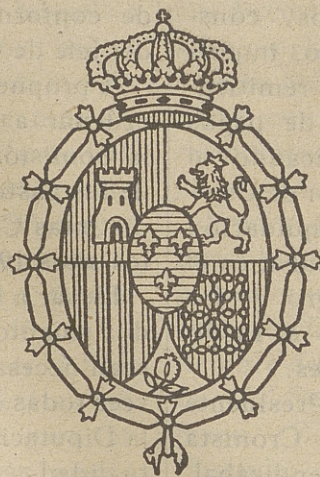


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 5 de Septiembre de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.287

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Agosto de 1930 que se publican de conformidad con el artículo 136 del Estatuto provincial.

(*Conclusión*).

Sesión del día 28 de Agosto de 1930

Preside el señor Belloso, asistiendo los Diputados señores Pinilla, Gómez Téllez, Rico y López Alonso; Intervector accidental señor Maestud y Secretario accidental señor Ares.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder veinte días de licencia que solicita el señor Presidente, los que utilizará cuando lo estime más oportuno.

Conceder al Diputado don Herculano Pinilla la licencia de dos meses que solicita para someterse a tratamiento médico.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio comunicando que en el día de ayer salió del Establecimiento el menor Florencio García Rodríguez, ingresado por orden del señor Gobernador.

Conceder a don Vicente Colino Carceller, de esta ciudad, una asilada del Hospicio para dedicarla al servicio doméstico, en las condiciones que para estos casos determina el Reglamento.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Uruña participando haber fallecido la niña hospiciaria Pilar Villota Vallejo, que estaba al cuidado de la vecina de dicho pueblo Teodora Morán Leal y que ha sido enterrada con toda solemnidad, a cuyo acto ha asistido como representante de la Diputación; se acuerda se den las gracias.

A propuesta del Negociado, ordenar el ingreso en el Hospicio de la niña Nicolasa Lorenzo Rodríguez, de 15 años, huérfana, y que se reclame la partida de nacimiento.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que se dispuso el traslado al Manicomio de la enferma en el Hospital Raimunda Rodríguez Ruiz, por padecer síntomas de enajenación mental.

Comunicar a Intervención que gire por el importe de las estancias que haya causado y cause en este Manicomio la alienada Amalia González Cacho a la Diputación de Zamora, por correr los

gastos por cuenta de dicha Diputación, y ordenar al Director del Establecimiento que la incluya en las relaciones de enfermos de aquella provincia.

Ordenar se pase a recoger a las dementes Agüeda, Francisca y Eufrosia Bezos, que se hallan recluidas en Santa Agüeda (Vizcaya) y se las traslade a este Manicomio.

Autorizar al Director del Manicomio para que disponga el personal que ha de trasladar a dicho Centro a la presunta demente natural de Mojados Basilisa González Pérez, que se halla recluida en la Casa de Salud de Santa Agüeda, señalando 300 pesetas a justificar.

Enviar copia certificada del expediente de la presunta demente recluida en este Manicomio por orden gubernativa María Luisa Delgado Capa a la Diputación de Madrid, interesando se haga cargo del sostenimiento de la enferma.

Autorizar la venta, con intervención del señor Diputado-Delegado, de un ternero procedente del establo del Hospicio.

Autorizar al mismo Director para vender los huesos procedentes de las cocinas, con intervención del señor Diputado-Delegado.

Anunciar nuevo concursillo, por no haberse hecho ninguna oferta en el anterior, para adquirir sillas, mesas de mármol, etcétera, con destino al Manicomio.

Quedar enterada del informe emitido por el Arquitecto en oficio del Director del Manicomio

en obras de reparación del tejado del Establecimiento.

Desestimar, por no existir vacante, la instancia del caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, en situación de excedencia, Emiliano Cortina, solicitando el reingreso.

Aprobar la sexta relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales que comienza con el nombre de doña Victoria Elorrio García y termina con el de don Teófilo Velicia Castro-monte, importante 2.792'40 pesetas, y que se expidan las cédulas correspondientes.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Mota del Marqués agradeciendo la subvención de 1.500 pesetas concedida para material escolar.

Aprobar los precios medios para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Agosto, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del análisis practicado por el Farmacéutico provincial en la muestra de harina remitida por el Director del Hospicio, cuya composición se ajusta a la exigida.

Contestar a los reclusos de la Prisión central del Puerto de Santa María que esta Comisión ya se ha adherido a la petición de indulto hecha por los reclusos de San Miguel de los Reyes.

Facultar a la Presidencia para que adquiera un objeto de arte para la exposición Nacional de Horticultura.

Quedar enterada de una comu-

nicación de la Comisión liquidadora de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, referente a subsanarse error en los gastos de flúido eléctrico en el Pabellón de las Diputaciones castellanoleonesas, a las que se dará cuenta en la próxima Asamblea.

Aprobar una propuesta del Ingeniero de Vías y Obras provinciales relativa a las obras del tercer trozo de la carretera de Fontihoyuelo a Zorita de la Loma, de las que ya está hecha la recepción provisional; y designar al señor González Garrido para que asista a la recepción definitiva.

Aprobar el repartimiento de los cupos que ha correspondido a cada pueblo por territorial, rústica y pecuaria amillarada, correspondiente al año 1931, y que, a tal efecto, ha enviado el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Transmitir, con la mayor urgencia, al excelentísimo señor Gobernador, por no tener la Diputación personal técnico en la materia, un oficio del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban en el que participa que se ha presentado en el viñedo del término municipal una plaga que en pocos días ha consumido el fruto.

Abonar al personal técnico de la Corporación el sueldo consignado en presupuestos desde el día 12 de Febrero del corriente año.

Acceder a lo solicitado por don Faustino López, Aparejador de la Sección de Construcciones civiles, ampliándole la gratificación hasta la cantidad consignada en presupuesto por la plaza que desempeña, y que se le abonen once días devengados en el mes de Febrero.

Quedar enterada de un informe del Arquitecto en el que manifiesta que el Castillo de Peñafiel fué declarado monumento nacional por Real orden de 1.º de Junio de 1917, teniendo por tanto carácter oficial el reconocimiento de su valor artístico.

Aprobar el presupuesto de terminación del camino vecinal de Aldea de San Andrés a San Martín de Valvení que asciende a la cantidad de 5.754'13 pesetas, así como el pliego de condiciones y sacar a subasta las obras de terminación del camino aludido.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Aguilar de Campos a Villamuriel, de la que resulta que la Diputación ha contribuido a las mismas con la cantidad de 70.077'78 pesetas de las que el Ayuntamiento de Aguilar de Campos tiene que reintegrar a la Diputación 15.413'75 pesetas por anualidades en 30 años, y una certificación de residuo a favor del Ayuntamiento

de Aguilar de Campos, constructor de dicho camino, importante 2.565'44 pesetas; remitiéndolas a la Ordenación de pagos a sus efectos, comunicando al Ayuntamiento de Aguilar de Campos el resultado de la liquidación y la obligación de comenzar en el año próximo el reintegro de las cantidades anticipadas a razón de 770'68 pesetas anuales.

Designar al señor Presidente para que, en unión del Cronista de la ciudad señor Mendizábal, asistan al homenaje que en el día de la fiesta de la Raza se proyecta celebrar en Medina del Campo en honor de la Reina Isabel la Católica, que se publique en los dos periódicos locales *El Norte de Castilla* y *Diario Regional* el escrito que envía el Ayuntamiento de Medina, que respecto a la ayuda material que se solicita, ya resolverá la Comisión en vista de de los gastos que se originen y que para asistir al homenaje, pueden unirse los señores Fernández Molón y Gómez Tellez.

Quedar en suspenso la resolución que interesa la Diputación de Valencia respecto al Reglamento de Depositarios aprobado en 10 de Junio pasado, hasta poder cambiar impresiones con las Diputaciones castellanoleonesas en la próxima Asamblea que ha de celebrarse.

Quedar sobre la Mesa un informe del Letrado emitido en instancia del Ingeniero de Vías y Obras en situación de excedencia don Mariano Corral García en reclamación de abono de cantidad por diferencia de sueldos.

Aprobar una certificación importante 9.317'92 pesetas a favor de don Ángel Garrido, contratista de las obras de construcción de un pabellón para Colonias de niños en terrenos cedidos por el Consejo de Administración del Balneario de las Salinas y la cuenta de los honorarios devengados por el Arquitecto provincial por la dirección de indicadas obras, importante 414'13 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Remitir al Juzgado de instrucción de Peñafiel el original de un documento privado que interesa y que obra unido al expediente incoado al recaudador de Contribuciones don Longinos Sordo, de conformidad con el informe del Letrado provincial, con las garantías indicadas en el mismo y en calidad de devolución.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo solicitando se exima a dicho Ayuntamiento del recargo del 25 por 100 del importe de la suscripción del «Boletín Oficial»

de conformidad con el informe del Jefe de Contabilidad.

A propuesta del señor Pinilla, ordenar a Intervención facilite a la Comisión provincial una nota de los gastos originados por las distintas Comisiones en viajes en los años 1929 y 1930.

Llevar a la próxima sesión todos cuantos antes antecedentes sean necesarios para poder proveer todas las plazas vacantes de la Diputación que hay en la actualidad.

Oídas las manifestaciones del señor López Alonso referentes al Real decreto autorizando la libre importación del maíz y habiendo intervenido en este asunto los señores Pinilla, Presidente y Gómez Tellez, se acuerda telegrafiar al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía para rogarles mantengan los derechos íntegros del arancel en la importación del maíz y para manifestarles que la Diputación está identificada con las Entidades agrarias, haciendo resaltar de manera enérgica los perjuicios que se irrojan a la agricultura.

Aprobar la instancia que ha de elevarse al Gobierno para la solución del problema triguero, la cual ha sido redactada de conformidad a lo acordado por el Pleno de la Diputación en sesión del día 25 del actual.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de Marcos Gómez, por instrumentos de cirugía al Manicomio, mes de Julio, 137'40 pesetas.

Otra de Hijos de E. Martín, por ventanas y otros al Manicomio, mes de Julio, 33'50.

Otra de Manuel Rodríguez, por objetos eléctricos y reparaciones al Manicomio, mes de Julio, 238'90.

Otra de Vicente Merino, por uniformes de verano para Ordenanzas, Manicomio, mes de Julio, 178.

Otra de Nicolás Sanz, por gorras para porteros y enfermeros, Manicomio, mes de Julio, 98.

Otra de Viuda de Valentín Martín, por cloruro de cal, Manicomio, mes de Julio, 92'40.

Otra de Abel González, por maíz molido, Manicomio, mes de Julio, 652'50.

Otra de Luis Loureiro, por pescado para las enfermerías, Manicomio, mes de Julio, 664'57.

Otra de Bautista Carbajosa, por cántaros, Manicomio, mes de Julio, 24.

Otra de Hijo de Raimundo Rojo, por un tajo de olmo para partir carne, Manicomio, mes de Julio, 60.

Otra de Viuda de Valentín

Martín, por café, Manicomio, mes de Julio, 270.

Otra de Luis Pérez, por huevos, Manicomio, mes de Mayo, 540.

Un he de haber del señor Director administrativo, por bizcochos y azucarillos, Manicomio, mes de Julio, 40.

Otro del mismo, por pescado por principios de pensionistas, Manicomio, mes de Julio, 412'78.

Otro del mismo, por postres para pensionistas, Manicomio, mes de Julio, 360'65.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, Manicomio, mes de Julio, 108'33.

Una cuenta de la Electra Popular Vallisoletana, por energía eléctrica a los motores del Hospicio, mes de Julio, 134'75.

Otra de la misma, por flúido eléctrico al Hospicio, mes de Julio, 170'99.

Dos de la misma, por flúido eléctrico a los motores del Hospicio, mes de Julio, 318'87.

Una cuenta de Casa Santarén, por papel algodón para el Censo electoral, mes de Junio, 4'95.

Otra de Juan García, por servicios de automóvil, utilizados por el Diputado provincial señor Rico y el Ingeniero señor Suárez, 68'40.

Otra de don Graciano Cardenal por gastos ocasionados con motivo de la recogida en Pamplona de una demente y conducirla a este Manicomio provincial, 417'60. De las cuales se le abonarán 67'60 como diferencia con las 350 que por libramiento número 1.577 le fueron satisfechas.

Una cuenta de don José María Izquierdo, por gastos ocasionados por el señor Presidente, don Herculano Pinilla, don Bernardino Gómez Tellez y señor Interventor en viaje a Madrid a gestionar asuntos relacionados con el trigo, 369.

Otra del señor Arquitecto, por materiales invertidos en las obras de entretenimiento del edificio del Hospicio, 296'15.

Otra del mismo, por materiales invertidos en las obras de entretenimiento del edificio Hospital provincial, 217'37.

Abiertos los pliegos y examinadas las proposiciones presentadas al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» número 191, correspondiente al 23 del actual y examinadas las muestras, se procedió a su adjudicación que dió el siguiente resultado:

A Emilio Molina, 1.700 kilos de arroz, a 0'69 pesetas kilo; 220 kilos de pimienta, a 2 kilo y 500 kilos de sal para la panadería, a 12 cien kilos.

A don Abel González, 268 ki-

los de de azúcar, a 1'66 kilo; 400 kilos de azúcar para chocolate, a 1'66 kilo; 2.100 kilos de sal en grano, a 15'70 cien kilos y 400 kilos de cebada en grano, a 32'50 cien kilos.

A Manuel García, 700 kilos de bacalao, a 2'12 kilo; 300 kilos de harina de arroz, a 0'62 kilo; 1.000 kilos de jabón, a 1'78 kilo y 25 litros de vino generoso, a 2'75 litro.

A Francisco Martín, 1.020 kilos de carne de cordero, a 2'22 kilo.

A Manuel Sánchez, 92 kilos de carne de ternera, a 4'58 kilo.

A Viuda de Valentín Martín, dos cajas de escabeche de bonito, a 95 una.

A Hijo de A. Peral, 1.900 kilos de judías blancas, a 1'20 kilo, y 500 kilos de judías pintas, a 0'65.

A Luciano Cantero, 400 kilos de lentejas, a 1'30 kilo.

A Angel Díez, 140 gallinas a 5'90 una.

Al mismo, 12.000 huevos a 27'25 ciento.

A Rafael Stampa, 1.500 litros vino a 0'40 litro.

Al mismo, 600 litros vino blanco, a 0'40 litro, y 160 litros vinagre, a 0'40 litro.

A Mariano García Abril, 1.350 kilos tocino, a 2'89 kilo.

A Pérez y Moro, 350 kilos pasta para sopa, a 83'50 cien kilos.

A sucesor de Evelio R. Martínez, 17.000 kilos carbón galleta, a 104'50 mil kilos.

A Anselmo León, 25.100 kilos de harina a 57'20 pesetas cien kilos.

A Vidal Pérez, 5.800 kilos salvado hoja a 24'90 cien kilos y 2.000 kilos tercerilla a 36 pesetas cien kilos.

A Anselmo Villanueva, 17.600 kilos paja corta de trigo a 3'80 cien kilos.

A Viuda de Valentín Martín, 200 kilos de paja de maíz a 0'38 kilo.

A Eutimio Arroyo, 600 cargas ramera a 0'80 carga.

A Manuel Calvo, 65 docenas pares alpargatas para hombre a 27'75 docena, y 45 docenas alpargatas para mujer a 25'50 docena, y 10 pares de botas de agua a 16'50 par.

A Hijo de P. Guillén, 200 metros paño para pellizas a 10 metro; 70 metros percalina para forros a 1'85 metro; 150 toallas a 2'90 una; 90 fajas a 2 una, y 200 metros de lienzo para camisas a 1'80 metro.

A Jesús Rivero, 2.500 metros cretona para sayas a 1'60 metro; 200 metros lienzo para almohadas a 1'90 metro, y 12 trajes de pana a 32 pesetas uno.

A Sobrinos de Emeterio Miguel, 20 docenas fajeros a 4'25

pieza; 100 metros piqué labrado a 2'65 metro; 150 metros bayeta cordellate a 5'60 metro; 35 metros paño para uniformes de niña a 9 metro; 400 metros cutí para colchones, a 3'68 metro; 100 metros lienzo para hatillos a 1'68 metro; 4 metros batista para un alba a 15 metro; 200 servilletas a 1'22 una, y 14 batas de cretona a 10 una.

A E. Castro, 200 metros lienzo para sábana a 3'50 pesetas metro; 200 metros lienzo para calzoncillos a 1'80 pesetas metro; 12 pañuelos para la cabeza a 1'40 pesetas uno, y a Patricio Pérez 5.750 kilos de paja larga de cebada a 14 pesetas cien kilos.

Se concede autorización a los Directores para que, de acuerdo con la Superiora y Diputado-Delegado, adquieran directamente: el del Manicomio 20 kilos de café, 70 kilos de suela, 25 de baqueta, 1.000 kilos de harina de maíz; al del Hospicio 14 kilos de café, 60 kilos de suela, 40 de baqueta, 150 abrigos interiores para niños y 150 abrigos interiores para niñas.

Valladolid, 2 de Septiembre de 1930.—El Secretario, *Dionsio J. Negueruela*.—V.º B.º:—El Presidente, *Francisco Beloso*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.299

Bocigas

Don Emérito Serrano Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Bocigas.

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de Agosto próximo pasado se tomó el siguiente acuerdo, del cual, así como de su preámbulo, se consigna en esta certificación copia literal, que dice así:

«El señor Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la reunión no era otro que el de aprobar, tras la discusión que los señores Concejales estimasen oportuna, la propuesta de un suplemento de crédito por valor de seiscientos cincuenta pesetas que la Comisión municipal permanente sometía a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, y ello, para el pago de los jornales y materiales empleados en las obras que se están realizando en la Escuela nacional de niños y en el pajar de la casa-habitación del señor Maestro de primera enseñanza.

Persuadidos los señores Concejales asistentes a esta sesión de la necesidad absoluta de las obras que se llevan a cabo, acuerdan,

sin discusión y por unanimidad, aprobar el referido suplemento de crédito por la mencionada cantidad y con cargo a la existencia resultante en Caja en 31 de Diciembre de 1929».

Y para que conste y surta los procedentes efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Bocigas, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Emérito Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Lope Miranda.

Núm. 3.299

Bocigas

La Comisión municipal permanente de mi presidencia acordó proponer al Pleno de este Ayuntamiento la habilitación y suplemento del crédito siguiente, que ha sido aprobado en la sesión celebrada el día 28 de Agosto último:

Para el capítulo 11, artículo 1.º, seiscientos cincuenta pesetas para pago de jornales y materiales empleados en las obras de reparación, pintura y revoque de la Escuela nacional de niños y pajar de la casa-habitación del señor Maestro de primera enseñanza.

Dicha habilitación se cubrirá con parte de la existencia resultante en Caja y sin aplicación en 31 de Diciembre de 1929.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Bocigas, 3 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Lope Miranda.

Núm. 3.302

Olmos de Esgueva

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fun-

darse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Olmos de Esgueva, 3 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 3.304

Pollos

Don Millán Altamirano Espino, Alcalde constitucional de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos imprevistos que puedan ocurrir hasta finalizar el actual ejercicio de 1930, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 5.º, artículo 2.º, concepto 1.º doscientas pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 3.º, concepto 2.º trescientas pesetas.

Total quinientas pesetas que pasan al capítulo 18, artículo 1.º, concepto 1.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pollos, 4 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Millán Altamirano.

Núm. 3.305

Pollos

Don Millán Altamirano Espino, Alcalde de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de tres del mes de la fecha, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de mil ochocientas pesetas, con imputación al capítulo 14, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de construcción de un barco para paso del río Duero, en este término municipal.

Y se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pollos, 4 de Septiembre de 1930.
—El Alcalde, Millán Altamirano.

Núm. 3.226

Vega de Valdeironco

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Julio, que forma el infrascripto Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del reglamento de Funcionarios municipales.

Día 6.—Se aprobó el extracto de sesiones del mes anterior.

Se leyó la Real orden número 253 del Ministerio de Economía sobre obligatoriedad y comienzo de las tasas de trigo.

Se acordó contribuir con diez pesetas como donativo para ayuda de levantar en el Cerro del Otero, de la Ciudad de Palencia, a cuya Diócesis pertenece este pueblo, el monumento de Cristo Rey, y que se libren de Imprevistos.

Se aprobó la lista de jornales empleados en el Plus para arreglo de caminos, importante en 197 pesetas.

Se acordó adherirse al homenaje iniciado al excelentísimo señor Gobernador civil por su gestión en favor de la Agricultura.

Se acordó proponer a la Compañía Danesa de Seguros «Rosía», el de incendio de los dos edificios del Municipio con su mobiliario y menaje existente en ambas Escuelas.

Se examinó el anteproyecto de presupuesto ordinario para 1931, y encontrándole conforme con las necesidades locales, se acordó aprobarle y que se anunciase al público en la forma reglamentaria, pasándose luego al Pleno.

Día 13.—Se dió cuenta de la Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo relativa a dimisiones colectivas de Ayuntamientos y Diputaciones, inserta en la *Gaceta* del 12.

Se dispuso dar por rescindido el contrato de arriendo de pastos del término a los efectos de la

condición primera y que se convoque a terratenientes y ganaderos para el día 15 de Agosto.

Teniendo en cuenta lo resuelto por la Junta general del repartimiento del año 1929, en la reclamación de don Jerónimo Cantalapiedra, se acordó devolverle las 32'01 pesetas, al finalizar el año actual, de la partida de Imprevistos, si resultase sobrante.

Leído el comunicado del señor Veterinario interesando un local para el sacrificio y reconocimiento de reses para el abasto, y teniendo en cuenta que no existe ni en propiedad ni particular en condiciones, se acordó decirle que puede continuar el recocimiento como en años anteriores.

Día 20.—Sin efecto por no reunirse la Comisión.

Día 20.—Después de extendida la anterior diligencia, se reunió la Comisión y leído el extracto de cuenta del segundo trimestre, rendida por el apoderado don Rafael Stampa y encontrándola conforme, fué aprobada, acordándose se le comunique, y que tanto el exceso de lo pagado por el impuesto de 1'20 por 100, como el 20 por 100 de propios, con lo que figura para dichas atenciones como resultas, así como el reintegro de los poderes que se le mandaron y otro de 0'15 pesetas, todo lo cual suma 22'03 pesetas, sea pagado de Imprevistos.

Se comisionó al señor Secretario para que haga el ingreso en Caja de los mozos el día primero de Agosto en la de Medina del Campo, y, por último, vista la relación de contribuyentes que fueron duplicados en el padrón de cédulas personales, que importa 184'50 pesetas, cuya certificación se entregó al señor Recaudador.

Día 27.—Sin efecto por estar el Secretario forastero con permiso de la Alcaldía.

Ayuntamiento pleno

Extraordinaria del día 28.—Asisten, con el señor Alcalde, los Tenientes señor Cámara y Sarmentero, y Concejales señor Barrio y García, adoptándose el acuerdo de solicitar del Gobierno de S. M., la concesión de una distinción para el excelentísimo señor Gobernador civil, como justa recompensa a la eficaz y meritoria labor que viene realizando en pro de los intereses agrícolas.

Vega de Valdeironco, 9 de Agosto de 1930.—El Secretario, Teodosio Alonso.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de la Comisión permanente del día 24 de

Agosto, de que certifico.—Teodosio Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, Abilio Salgado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.293

TORDESILLAS

Don Mariano de la Fuente Hernández, Juez de instrucción accidental, por disfrutar de permiso el propietario,

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre tentativa de homicidio, contra Felipe de Castro García, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y como de la propiedad de dicho apremiado, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra al pago de Valdiviesa, y conocida por La Morena, de tres fanegas de cabida, según medida usual del país; lindante al Naciente, con la de Gaspar Alonso; Mediodía, tierra de Luis Martín, Poniente, tierra de Magdalena Careaga, y Norte, de Aproniano Morchón; justipreciada en mil quinientas pesetas.

2.ª Otra tierra al pago titulado Samames; lindante al Naciente, con tierra de Perfecto Villamar; Mediodía, sendero de Valdespino; Poniente, tierra de herederos de Leopoldo Alonso, y Norte, con tierra de Gaudencio Vidal; de tres fanegas de cabida, conforme a la medida usual del país; justipreciada en mil cien pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que quieran tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 6 de Octubre de 1930, a las once horas, advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la forma que la ley previene una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, no habiéndose presentado por el apremiado los títulos de propiedad de las aludidas fincas, por decir que no conoce de ellos.

Dado en Tordesillas, a 28 de Agosto de 1930.—Mariano de la Fuente.—El Secretario judicial, José María Vigil.

Juzgados municipales

Núm. 3.307

MUCIENTES

EDICTO

Don Claudio Centeno Sarabia, Juez municipal de Mucientes.

Hago saber: Que por don Nicomedes Sánchez Cabrejas, vecino de Iscar, se ha presentado en este Juzgado de mi cargo, con fecha nueve de Agosto último, un escrito solicitando que se instruya información testifical para acreditar que en este término municipal posee las fincas siguientes:

1.ª Tierra a la Retuerta, que hace una obrada; linda al Norte, Félix Alonso, y Sur, Nicolás Paredas.

2.ª Otra a la tía Doctrina, que hace tres cuartos; linda Norte, Celedonio Vaca, y Sur, Eusebio Escudero.

3.ª Otra al Malduerme, que hace dos cuartos; linda Norte, Santiago Valverde, y Sur, Vitaliano Mintegui.

4.ª Otra al sendero de Canteira, hace un cuarto; linda Norte, camino, y Sur, Mariano Escudero.

5.ª Otra a Zarzuolos, hace cinco cuartos; linda Norte, Severiano Tubilla, y Sur, Valentín Redondo.

6.ª Otra a las Arenas, hace dos cuartos; linda Norte, Francisco Redondo, y Sur, Manuel Herrera.

7.ª Otra a los Arbores, hace un cuarto; linda Norte, Ponciano Escudero, y Sur, José Santillana.

8.ª Otra al camino de Valladolid, hace una obrada; linda Norte, Julio Centeno, y Sur, Calixto Escudero.

9.ª Bodega al Cuarto de San Pedro; linda derecha, Leandro Centeno, e izquierda, Abraham Centeno.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la vigente ley Hipotecaria, se ha señalado, por segunda vez, para practicar la información solicitada el día doce de los corrientes, a las once de la mañana, en el local de este Juzgado, por no haberse presentado los testigos el día treinta de Agosto último para el que estaba señalado, lo cual se hace público para que pueda llegar a conocimiento de aquellos a quienes esta información pudiera interesar.

Mucientes, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, Claudio Centeno.—P. S. M.: El Secretario, Francisco González.

410